

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 23 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 6 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

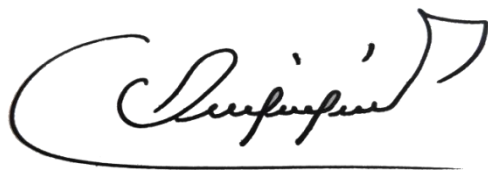
Armenia Q, febrero seis del dos mil veintitrés.

En atención a los documentos que anteceden, se reconoce personería al abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO** como apoderado principal, y a la abogada **CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO** en calidad de sustituta, para representar al parte demandante en el presente proceso **Ejecutivo Singular** de menor cuantía promovido por la sociedad **SYSTEMGROUP S.A.S.** en contra del señor **JUAN CARLOS LÓPEZ PABÓN**, de conformidad con el poder conferido.

Ténganse a los señores LEÓN FELIPE SANABRIA NIÑO, BRAYAN JULIÁN CANGREJO PÁEZ, NATHALIA FORERO PEÑA, LUIS EDUARDO ESCOBAR PORTELA, JULIÁN ANDRÉS BARRETO VELÁSQUEZ, WILLIAM FELIPE BECERRA HERRER, como las personas expresamente autorizadas por el apoderado judicial de la parte demandante para ejercer las labores encomendadas en el documento obrante en el consecutivo 32 del expediente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente a la parte solicitante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de febrero de 2023. No. 020.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b5bd5832802daf87ca76273c4462eb027f1d5cb3478d159bece4d856890962**

Documento generado en 03/02/2023 05:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>